



Buenos Aires, 17 de enero de 2022.

NOTA CIRCULAR N° 003/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial S.O.C.A.M.G.L.yP.
C.C.T. N° 200/75
EX-2021-76697301- -APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2022-41-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial firmado el pasado 10 de agosto de 2021 con el Sindicato de Obreros Colocadores de Azulejos Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 200/75.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 075/21 del pasado 20 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/vf